



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1075-2025-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1575-2025-DGA-UNAP, presentado el 18 de setiembre de 2025, por el director general de Administración (DGA), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 26 de setiembre de 2025, de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos (URRHH), identificado con DNI N° 05282285, de don Jhon Valentín García Ríos, identificado con DNI N° 40684276, responsable de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos y de doña de doña Flor de María Grandez Arimuya, identificada con DNI N° 72959582, responsable del Aplicativo Informático Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para que participen en una reunión de trabajo el 23 de setiembre de 2025, convocado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), relacionado a la revisión y trabajar el informe técnico favorable respecto a la aprobación del CAP Provisional de la UNAP; y posteriormente el día 25 de setiembre de 2025, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para tratar los temas relacionados a la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recurso Humanos del Sector Público—AIRHSP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración (DGA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 23 al 26 de setiembre de 2025**, de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos (URRHH), identificado con DNI N° 05282285, de don **Jhon Valentín García Ríos**, identificado con DNI N° 40684276, responsable de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos y de doña de doña **Flor de María Grandez Arimuya**, identificada con DNI N° 72959582, responsable del Aplicativo Informático Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Wilson Panduro Curitima**, a don **Jhon Valentín García Ríos** y a doña **Flor de María Grandez Arimuya**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Wilson Panduro Curitima**, don **Jhon Valentín García Ríos** y doña **Flor de María Grandez Arimuya**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1075-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3), SG,Archivo(2).
mpc